

PARTIDO JUDICIAL DE DOS
HERMANAS
JUZGADOS DE 1ª INSTANCIA E
INSTRUCCIÓN

I.- LA PLANTA JUDICIAL

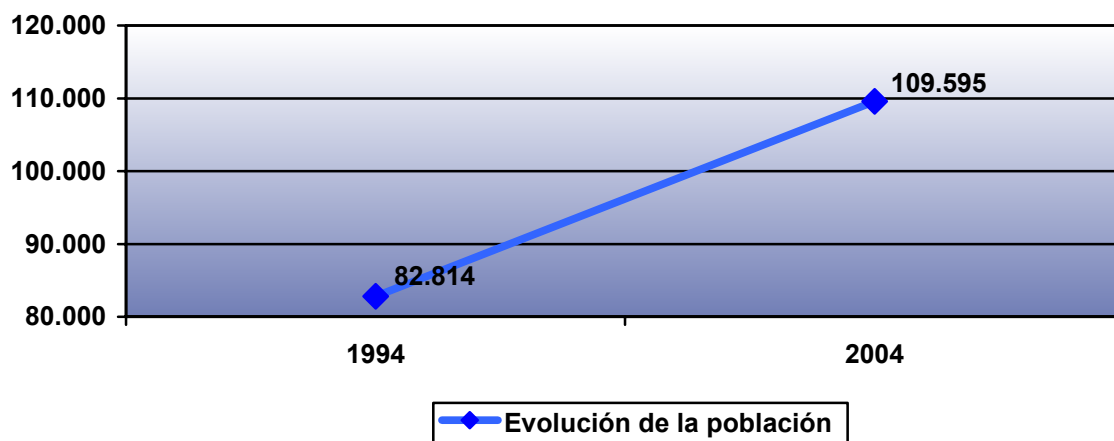
- ✕ El partido judicial de Dos Hermanas (Sevilla) cuenta con cinco Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, servidos por Magistrados.
- ✕ Recientemente fue creado el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 5 del Partido, entrando en funcionamiento en el primer semestre del año 2004.

II.- PLANTILLA ORGÁNICA A 31.12.04

- ✕ JUECES: A la fecha indicada, todos los Magistrados eran titulares.
- ✕ SECRETARIOS JUDICIALES: A 31 de diciembre de 2004 todas las plazas estaban ocupadas por Secretarios Titulares.
- ✕ PERSONAL COLABORADOR:
 - Cuerpo de Gestión Procesal: 2
 - Cuerpo de Tramitación Procesal: 4
 - Cuerpo de Auxilio Judicial: 1

III.- DATOS SOBRE POBLACIÓN

- ✕ 1.- POBLACIÓN TOTAL: Todos los municipios que integran el partido judicial suman un total de 109.595 habitantes de derecho, según los últimos datos del INE, cerrados a 1 de enero de 2004.
- ✕ 2.- EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN: La población censada en el partido judicial ha crecido en los últimos diez años un 32,33 %.
- ✕ Entre el año 1994 y 2004 se aumentó la Planta judicial del Partido en dos Órganos Judiciales.



IV.- RATIO HABITANTES/JUEZ

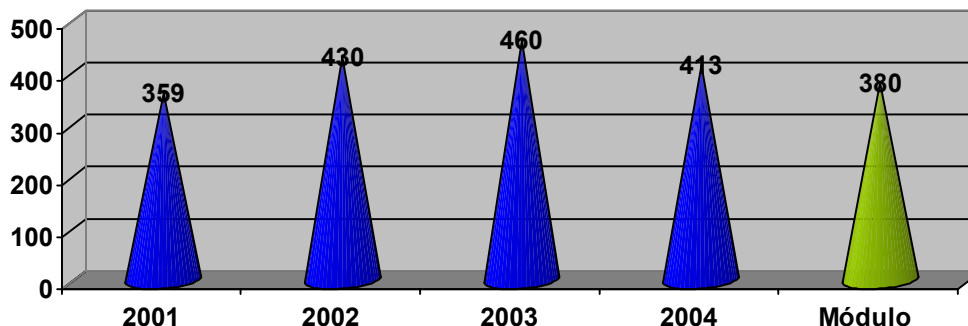
- ✕ En 1994 la ratio habitantes/juez indicaba un resultado de un Juez de Primera Instancia e Instrucción por cada 27.604 habitantes.
- ✕ En 2004 la ratio se sitúa en un Juez por cada 21.919 habitantes.

V.- ESTUDIO DE LA LITIGIOSIDAD EN LOS ÚLTIMOS CUATRO AÑOS

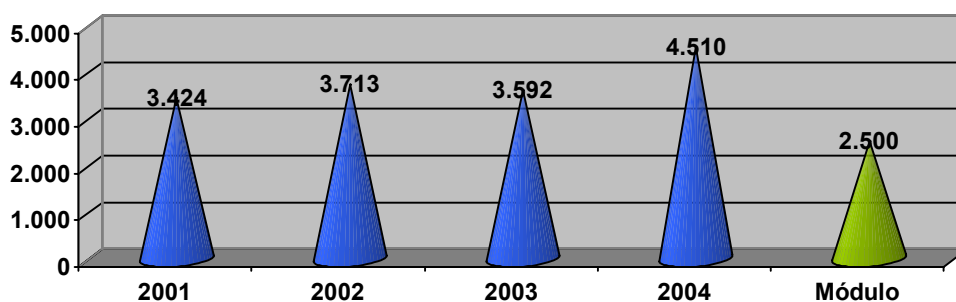
1.- MEDIA DE INGRESO POR JUZGADO Y COMPARACIÓN CON EL MÓDULO DE ENTRADA

- ✕ El módulo de trabajo anual de los Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción se sitúa en 380 asuntos civiles contenciosos y en 2500 asuntos penales. El volumen de asuntos ingresados en los Juzgados de Dos Hermanas ha crecido en los últimos cuatro años. En 2004, el porcentaje de asuntos civiles fue superior en un +15,04% al volumen de 2001. Los asuntos penales se incrementaron en el mismo periodo en un +31,67 %. En el último año, respecto al modulo de entrada, se situó en +7,79 % en civil y en un +80,41% en penal.

Módulo de Entrada Civil: Juzgados Mixtos



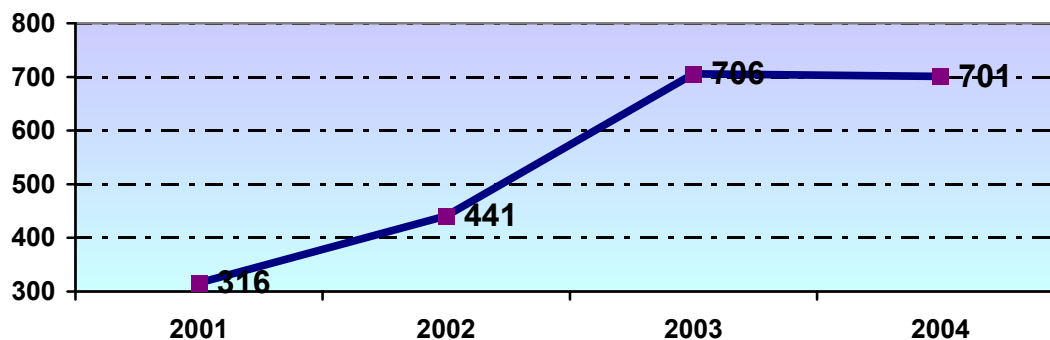
Módulo de Entrada Penal: Juzgados Mixtos



2.- EVOLUCIÓN DEL REGISTRO DE PROCESOS MONITORIOS

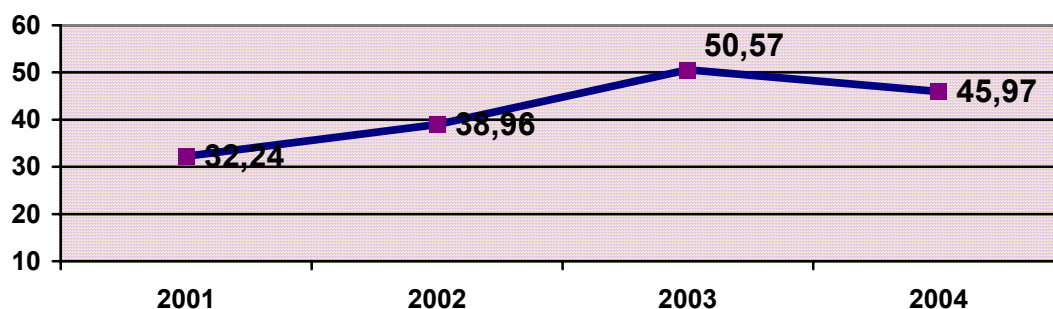
Una parte importante del incremento de la litigiosidad civil tras la entrada en vigor de la LEC 1/2000 se ha encauzado a través del Proceso Monitorio. El número de asuntos de esta naturaleza presentado en los Juzgados de Dos Hermanas en 2004 superó en un 121,83 % el nivel del año 2001.

EVOLUCIÓN DEL REGISTRO DE PROCESOS MONITORIOS



Desde la entrada en vigor de la LEC 1/2000 los Procesos Monitorios han supuesto, por tanto, un porcentaje cada vez más importante de la litigiosidad civil.

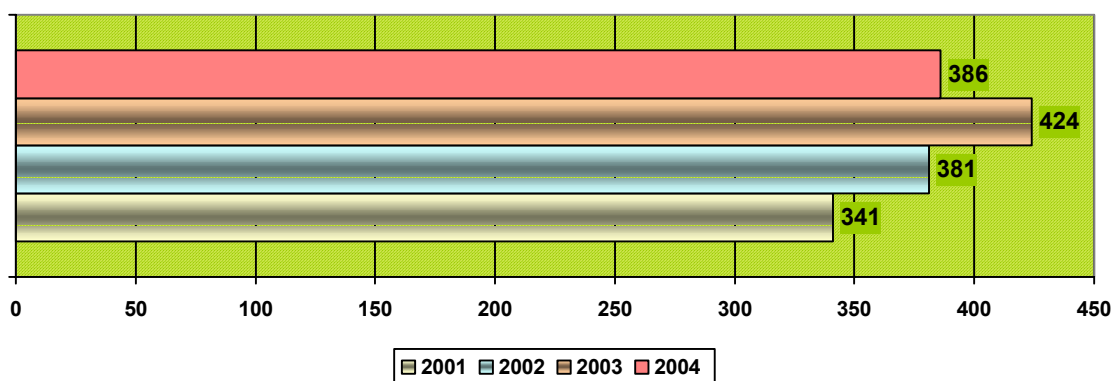
IMPORTANCIA PORCENTUAL DE LOS PROCESOS MONITORIOS EN LA LITIGIOSIDAD CIVIL



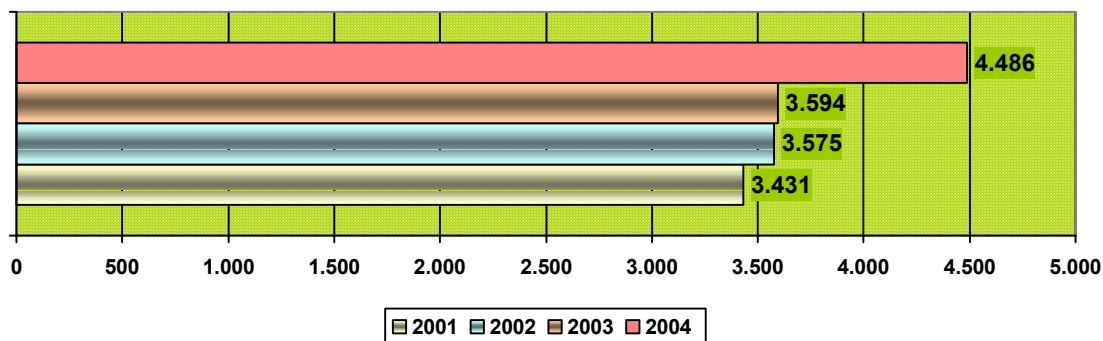
3.- ASUNTOS RESUELTOS: MEDIA POR JUZGADO

- ✧ **Asuntos Civiles:** El volumen de asuntos civiles resueltos por los Juzgados de Dos Hermanas ha crecido progresivamente en los últimos cuatro años a excepción del año 2004. El número de asuntos civiles resueltos en 2004 fue superior en un +13,19% al de 2001.
- ✧ **Asuntos penales:** El nivel de resolución de asuntos penales ha aumentado durante los cuatro años analizados, cifrándose en el último año en un +30,74% respecto a los asuntos resueltos en el año 2001.

ASUNTOS CIVILES RESUELTOS



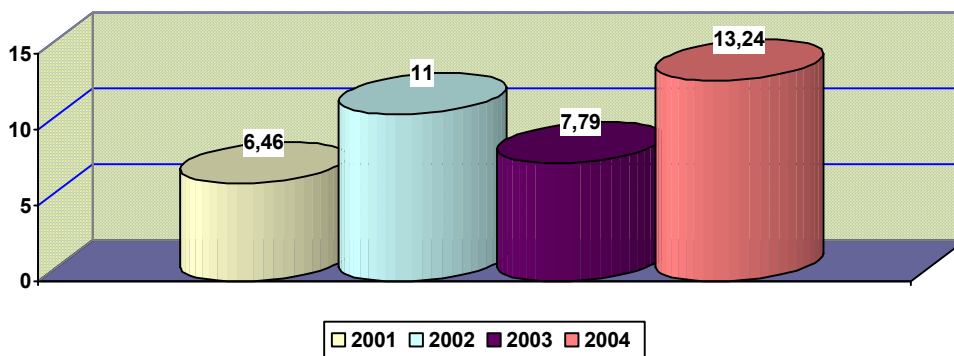
ASUNTOS PENALES RESUELTOS



COMPARACIÓN CON EL MÓDULO DE RESOLUCIÓN

Los juzgados de 1ª Instancia e Instrucción de Dos Hermanas han superado durante los últimos cuatro años el módulo de trabajo, fijado para este tipo de Órganos en 1250 Horas / punto. El porcentaje de superación promediado ha sido variable, como se expone en el siguiente gráfico.

MÓDULO DE TRABAJO (Desviación en términos porcentuales)

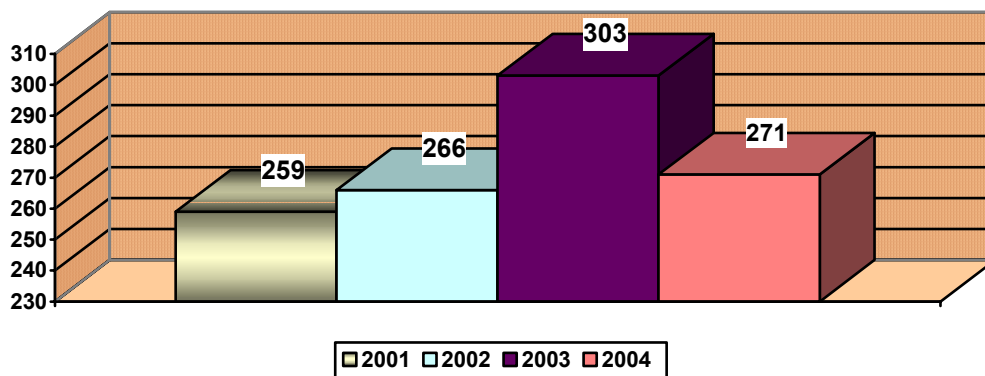


4.- ASUNTOS PENDIENTES: MEDIA POR JUZGADO

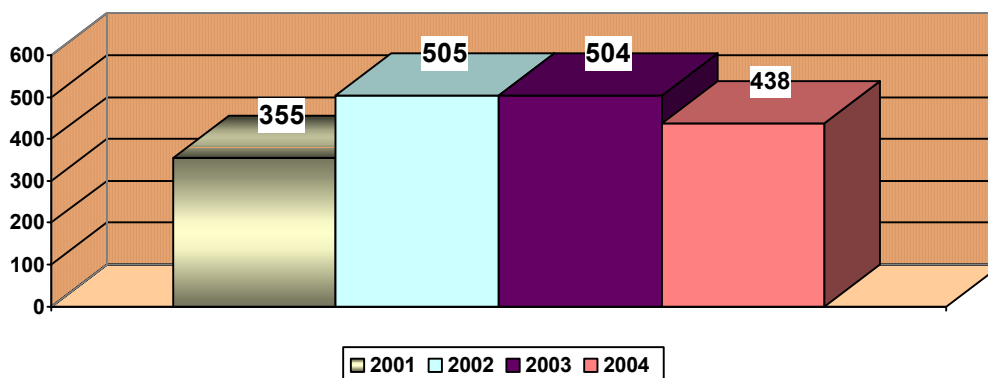
- ✂ El volumen de asuntos civiles pendientes se ha mantenido en los últimos cuatro años, con una tendencia alcista, sólo interrumpida en el año 2004 respecto al año anterior. El número de asuntos pendientes al final del periodo superaba en un +4,63% las cifras de partida.

✧ Los asuntos penales pendientes han aumentado también año a año, a excepción del año 2004, acumulando al final del periodo un incremento del +23,38%.

ASUNTOS CIVILES PENDIENTES



ASUNTOS PENALES PENDIENTES

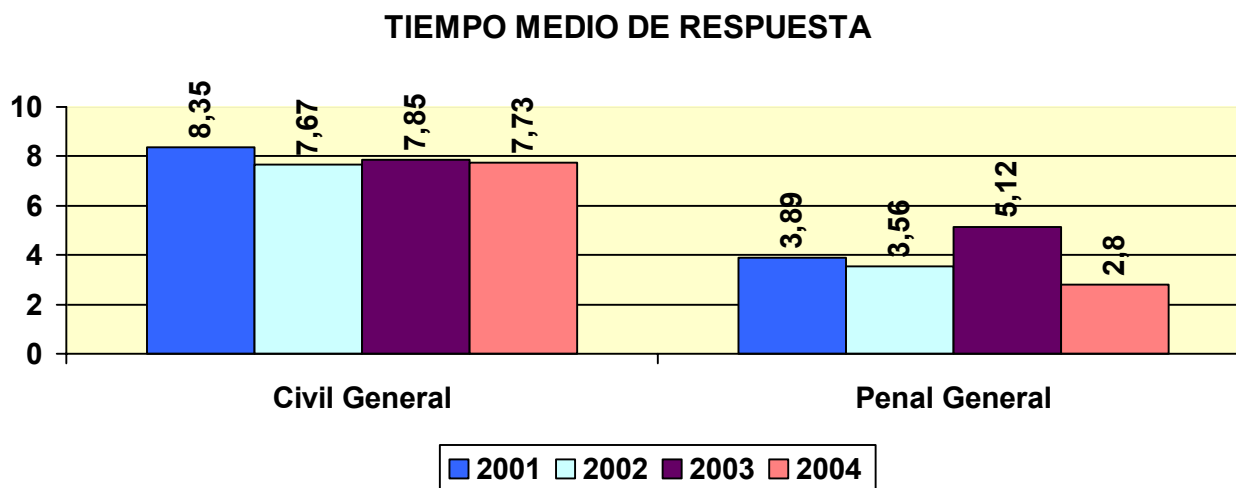


5.- OTRAS VARIABLES DE LITIGIOSIDAD

A.- EVOLUCION DEL TIEMPO MEDIO DE RESPUESTA EN MESES

El tiempo de respuesta en meses se obtiene a través de dos variables: el número de asuntos resueltos en un año y el número de asuntos pendientes al final de esa anualidad. Este dato proyecta el número de meses que tarda en resolverse un asunto si las circunstancias de la anualidad que se toma como referencia de los asuntos resueltos no varían sustancialmente.

En los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Dos Hermanas el tiempo medio de respuesta ha sufrido las variaciones que se exponen en el siguiente gráfico, en el que se detecta que la trayectoria ha sido variable con tendencia, en general, al descenso en ambas áreas.

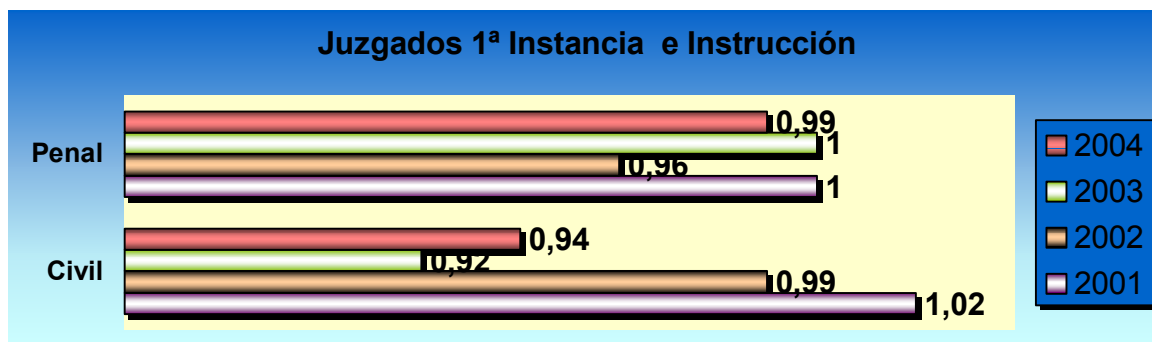


B.- TASA DE RESOLUCIÓN

La tasa de resolución indica la relación entre los asuntos resueltos en un determinado periodo y los asuntos registrados en el mismo. Cuando alcanza valores superiores a 1, indica que se está resolviendo más de lo que se ingresa, es decir, que se está reduciendo la pendencia.

En los asuntos civiles, la tasa no alcanza la unidad en los tres últimos años, lo que indica que no se reduce la pendencia.

En los asuntos penales, la tasa de resolución se ha encontrado en la unidad o cercana a ella, produciéndose el mismo efecto, apuntado anteriormente.

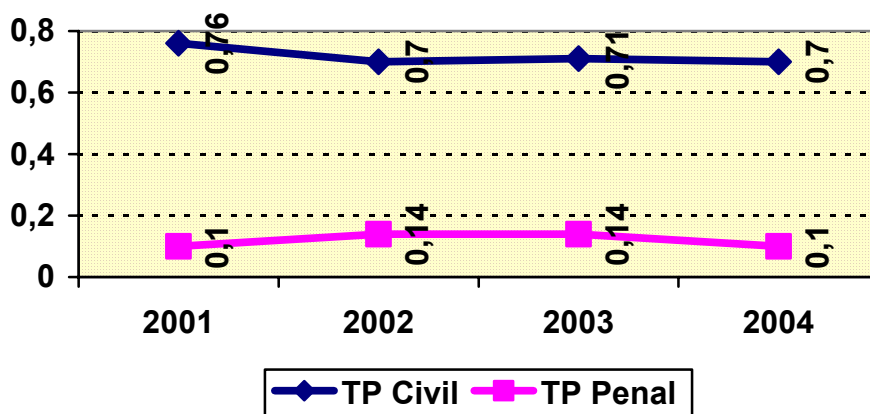


C.- TASA DE PENDENCIA

Este concepto indica la relación entre los asuntos pendientes al final de un periodo y los resueltos durante ese periodo, de modo que es más favorable cuanto menor sea su valor.

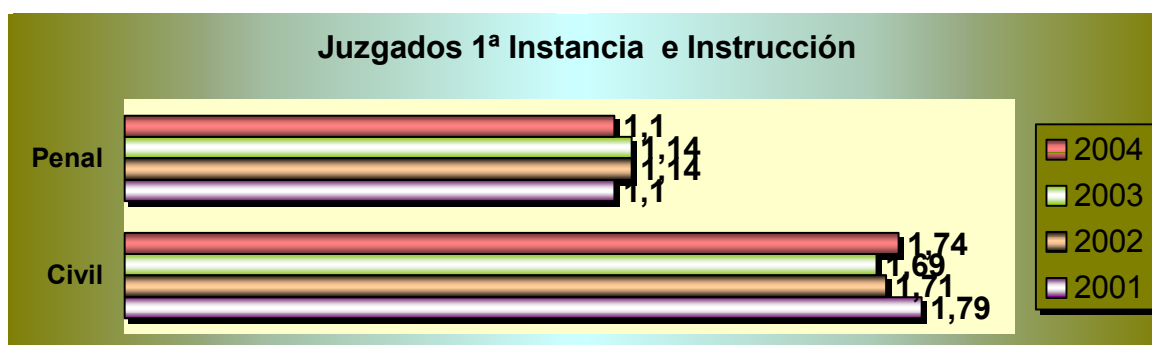
En el orden civil la tasa de pendencia evolucionó levemente hacia el descenso y en el orden penal se mantuvo, durante todo el periodo en los mismos valores con un ligera tendencia al ascenso en los años 2002 y 2003.

EVOLUCIÓN DE LA TASA DE PENDENCIA: JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN



D.- TASA DE CONGESTIÓN

Este dato se obtiene a partir de tres variables: los asuntos pendientes al inicio de un periodo, los registrados y los terminados durante ese mismo periodo. Refleja una situación más favorable cuanto menor es el valor resultante. La tasa de congestión sigue la misma evolución que la tasa de pendencia, anteriormente expuesta.



VI.- INFRAESTRUCTURAS

Sede: El Partido Judicial de Dos Hermanas cuenta con tres Sedes, en una de ellas se encuentran ubicados los Juzgados núms. 1 y 2, en otra los núms. 3 y 4 y en la tercera el núm.5

Grado de satisfacción: bajo, principalmente las instalaciones de los Juzgados núms. 1 y 2 se consideran muy deficientes.

VII.- MAPA DE SERVICIOS JUDICIALES Y MEDIOS MATERIALES

Situación actual

- Las Funciones de **Registro Civil** son desempeñadas por el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 2; la plantilla diseñada para este servicio está compuesta por un Funcionario del Cuerpo de Gestión y otro del Cuerpo de Tramitación.

- **Decanato:** Desempeña sus Funciones el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº. 1, colabora en las funciones del Decanato la plantilla adscrita al Servicio Común de Notificaciones y Embargos.
- **Servicios Comunes:** Existe, un Servicio Común de Notificaciones y Embargos, la plantilla diseñada para este servicio está compuesta por tres Funcionarios del Cuerpo de Gestión, dos Funcionarios del Cuerpo de Tramitación y cuatro Funcionarios del Cuerpo de Auxilio Judicial
- **Oficina de Atención a la Víctima:** No.
- **Servicio de Orientación Jurídica:** No.
- **Servicio de Notificación a Procuradores:** No.
- **Servicio de traslado de escritos y documentos:** No.
- **Fiscalía: Adscripción Permanente con ubicación efectiva en el mismo municipio:** Si, recientemente creada, si bien los Fiscales destinados en esta adscripción, pese a la existencia de despachos, sólo acuden a Dos Hermanas para prestar el correspondiente Servicio de Guardia, fuera de ella el Fiscal adscrito al Juzgado no acude al mismo, permaneciendo en la Sede de la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Sevilla, lo que obliga a remitir los expedientes tanto penales como civiles a dicha Fiscalía para los necesarios traslados al Ministerio Fiscal.
- **Instituto de Medicina Legal constituido:** Si con sede en Sevilla. Las disfunciones que el mismo presenta son retrasos en la emisión de informes de sanidad, y en las citaciones de los lesionados, debido fundamentalmente a la falta de un número adecuado de Médicos Forenses.
- **Oficina de Averiguación Patrimonial en sede judicial:** No existe en el Municipio, los servicios que le son propios son prestados por la Oficina dependiente del Decanato de Sevilla.
- **Oficina de Peritación:** No.
- **Equipos Psicosociales en sede judicial:** No existen. Cuando se considera estrictamente necesario se solicitan los servicios del Equipo Psicosocial dependiente del Decanato de los juzgados de Sevilla.

- **Puntos de Encuentro Familiar en el partido judicial**
No, es utilizado el existente en Sevilla, cuando se considera necesario.
- **Salas de Vistas:** existen tres, una de ellas es utilizada por los Juzgados núms. 1 y 2 de Partido y las otras dos Salas por los restantes Juzgados núms. 3, 4 y 5.
- **Sistema de grabación audiovisual:** VHS y DVD.
- **Aplicación informática de gestión procesal:** Adriano.
- **Archivos judiciales:** Es inexistente la aplicación del Real Decreto 937/2003.

Necesidades

- Efectiva entrada en funcionamiento de la adscripción permanente del Destacamento de Fiscalía.
- Habilitación de un número adecuado de Salas de Vistas, al menos dos por cada tres Juzgados.
- Aumento del número de Médicos Forenses.
- Creación de un Punto de Encuentro.
- Creación de un Equipo Psicosocial.
- Creación de una Oficina de Peritación.
- Aumento del número de Abogados de Oficio que actúen en el Partido Judicial de Dos Hermanas, para la asistencia a Víctimas de Violencia Doméstica, resto de perjudicados, imputados y detenidos, actualmente estas funciones, diariamente, las lleva a cabo un solo Abogado de Oficio para todo el Partido Judicial.